BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas.
Núm.° atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarias

CIRCULAR

Resolución de la Dirección General de Ganadería de 17 de marzo de 1965, aprobando el deslinde, amojonamiento y parcelación del «Descansadero de la Nava», parcela B, sito en el término municipal de Soto el Real.

Visto el expediente seguido para el deslinde, amojonamiento y parcelación de vía pecuaria, sita en el término municipal de Soto el Real, provincia de Madrid.

Resultando que clasificada como innecesaria la parcela B. del «Descansadero de la Nava», por Orden ministerial de octubre de 1959, sito en el término municipal antes citado, fué dispuesta por la Dirección General de Ganadería, la práctica del deslinde, amojonamiento y parcelación, encargándose de la realización de los trabajos al Perito Agrícola del Estado, afecto al Servicio de Vías Pecuarias, don Juan Antonio Jiménez Barrejón, el cual dió comienzo a los mismos en la fecha que se hizo pública mediante Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como por bandos y edictos municipales, quedando reflejadas las operaciones de campo en las oportunas actas y formalizándose al propio tiempo relación de parcelas enajenables, con su valoración,

Resultando que sometido a exposición pública el expediente de deslinde de la parcela B, del «Descansadero de la Nava», en el Ayuntamiento de Soto el Real, fué posteriormente devuelto en unión de las diligencias de rigor y de los informes del Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, como asimismo de la reclamación presentada por don Leónides Martínez Juárez, don Juan Genís Estany y don Ignacio López López, en la que se alega que el «Descansadero de la Nava» se sitúa en parte de la finca de su propiedad,

Resultando que el expediente de deslinde fué favorablemente informado por las Autoridades locales, rechazando la reclamación presentada contra el mismo,

Resultando que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del Departamento, informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por el Servicio de Vías Pecuarias,

Vistos los artículos 3, 14 al 18, 27 y 28 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944; la R. O. de 11 de agosto de 1925, aprobatoria de la Clasificación de las Vías pecuarias de Soto el Real, la O. M. de 23 de octubre de 1959, aprobando la Modificación a la misma y los pertinentes de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Considerando que la reclamación formulada por don Leónidas Martínez Juárez, don Juan Genís Estany y don Ignacio López López, en la que se alega en síntesis que el «Descansadero de la Nava» se sitúa en parte de su propiedad, no puede ser atendido, teniendo en cuenta que la vía pecuaria de referencia fué clasificada como Descansadero necesario por R. O. de 11 de agosto de 1925, siendo posteriormente declarado innecesaria la parcela B del citado «Descansadero», por O. M. de 23 de octubre de 1959.

Dicha parcela B, objeto del presente deslinde, es la que los reclamantes pretenden incorporar a su propiedad, recientemente adquirida, aunque está perfectamente definida, mediante cerramiento de muro de piedra, que claramente delimita la parcela en cuestión.

Por otra parte, el deslinde practicado se ajusta extrictamente a la vigente clasificación aprobada por O. M. de 23 de octubre de 1959, en la que se recoge el detalle de la parcela perfectamente identificada con la que ha sido determinada en el presente deslinde; reclamación, asimismo rebatida en los informes de las Autoridades locales de Soto el Real.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta del Servicio de Vías Pecuarias e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el deslinde, amojonamiento y parcelación del «Descansadero de la Nava», parcela B, sita en el término municipal de Soto el Real, provincia de Madrid, en la forma que ha sido realizado por el Perito Agrícola del Estado don Juan Antonio Jiménez Barrejón

Segundo.—Desestimar la reclamación presentada por don Leónidas Martínez Juárez, don Juan Genís Estany y don Ignacio López López, por las razones expuestas en el primer considerando.

Tercero.—Firme el deslinde, se procederá a la enajenación de los terrenos innecesarios

Contra esta resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, dentro de los quince días hábiles siguientes a su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 113 al 115, 122 y 123 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de marzo de 1965.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.437)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.539, expediente de adopción de Fermín Ignacio Pagola Baranderán (329-4-19.785), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 29 de diciembre de 1961, con un mes y veintidós días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de febrero de 1965.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.971)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 7 de mayo de 1965 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de artículos para Hospitales, correspondientes al Servicio de Sanidad, expediente núm. 881, 1.° F., número 9 (Parque).

Antes del día 22 de abril del año actual, las casas oferentes presentarán muestras del material que piensan ofertar, en el Parque Central de Sanidad Militar, sito en el paseo de las Delicias, número 44, Madrid.

Las casas oferentes podrán concurrir con material de procedencia extranjera, al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956 («D. O.» número 268).

Las ofertas de procedencia extranjera expresarán el precio con inclusión de los derechos arancelarios e impuestos sobre el gasto a cargo del proveedor, y el precio que corresponda para el caso de que estos impuestos sean a cargo del Estado, encargándose éste de los trámites para la importación.

La relación de los artículos a adquirir, con sus precios límites, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales exigidos y el modelo de proposición de esta Junta, todos los días hábiles, desde las once a las tres horas. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de marzo de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.

(O.—59.822)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 30 de marzo de 1965 la celebración de una SUBASTA, para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Farmacia, expediente número 882-1.° núm. 1 (Instituto):

200 kilos de clorhidrato de tetraciclina. Producto al precio límite de 6.250 pesetas kilo.

250.000 frascos de 1 gramo de estreptomicina sulfato, al precio límite de 6,00 pesetas unidad.

600.000 frascos de penicilina de 400.000 U. I. (300.000 U. I. de penicilina G. procaína y 100.000 U. I. de penicilina G. potásica), al precio límite de 3,00 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid en el Local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 10 de mayo de 1965. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

Las casas oferentes podrán concurrir con material de procedencia extranjera al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956 («D. O.» número 268).

Las ofertas de procedencia extranjera expresarán el precio con inclusión de los derechos arancelarios e impuestos sobre el gasto a cargo del proveedor, y el precio que corresponda para el caso de que estos impuestos sean a cargo del Estado, encargándose éste de los trámites para la importación.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de marzo de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.

Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domicilio ....., calle ....., núm. ....., teléfono ...., con documento Nacional de Identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....) (consginándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.° Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del

Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta (concurso, o concierto directo), para la adquisición de ....., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.° Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.° Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.° Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas; fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta General de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

Madrid, 23 de marzo de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.

(O.—59.824)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de rebaje del aliviadero de brozas del embalse de Bárcena (León).

Hasta las trece horas del día 19 de abril de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo) durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 984.007,70 pesetas.

La fianza provisional, a 19.680,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 24 de abril de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad n.° ...., con residencia en ...., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.° de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—1.420) (O.—59.810)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

ANUNCIO DE CONCURSO

Se convoca concurso público para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de treinta máquinas contables Alfa-numéricas, para la mecanización del Giro Postal, en el Servicio de Correos, por un importe máximo total de cuatro millones quinientas mil pesetas.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Negociado de Compras de la Sección séptima (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Correos, en días laborables, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día 26 de abril de 1965, en que finalizará el plazo de presentación de proposiciones.

Estas se ajustarán al modelo de proposición que consta en la cláusula décima del mencionado pliego de condiciones y deberán presentarse, antes de las doce horas citadas, en el Registro General de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones).

Al siguiente día hábil, a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante la Comisión designada, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de marzo de 1965.—El Director general (Firmado).

(G. C.—1.426) (O.—59.812)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

GERENCIA DE URBANIZACION

ANUNCIO DE SUBASTA de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono «Industrial de Mieres», sito en Mieres (Oviedo).

Autorizada por Resolución del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda la subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono «Industrial de Mieres», sito en Mieres, se admitirán proposiciones para tomar parte en dicha subasta hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Oviedo.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Oviedo (calle Arzobispo Guisasola, 2), en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del Proyecto.

Los Proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día veintitrés de abril próximo, a partir de las nueve horas, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición novena del pliego de las particulares y económicas.

El tipo de la subasta es de once millones doce mil ochocientas ochenta y tres pesetas con treinta y nueve céntimos (11.012.883,39). La cuantía de la fianza provisional es de doscientas veinte mil doscientas cincuenta y siete pesetas con sesenta y seis céntimos (220.257,66).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Director-Gerente, P. D., Francisco Casado Jorge. (Firmado y rubricado.)

Modelo de proposición

Don ....., de nacionalidad ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado (o de la provincia) núm. ...., del día ..... de ..... de 1965 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono «Industrial de Mieres», sito en Mieres, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el coeficiente de adjudicación de ....., obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta hasta la quinta cifra decimal.

Lugar, fecha y firma del solicitante.

(G. C.—1.418) (O.—59.809)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

GERENCIA DE URBANIZACION

ANUNCIO DE SUBASTA de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Balconcillo», sito en Guadalajara.

Autorizada por Resolución del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 20 de los corrientes la subasta de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Balconcillo», sito en Guadalajara, se admitirán proposiciones para tomar parte en dicha subasta hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Guadalajara.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, de Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Guadalajara (Teniente Figueroa, núm. 4), en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del Proyecto.

Los Proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 23 de abril próximo, a partir de las nueva horas, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición novena del pliego de las particulares y económicas.

El tipo de la subasta es de dos millones trescientas veintisiete mil quinientas ochenta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos (2.327.582,55). La cuantía de la fianza provisional es de cuarenta y seis mil quinientas cincuenta y una pesetas con sesenta y cinco céntimos (46.551,65).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas propisiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Director-Gerente, P. D., Francisco Casado Jorge. (Firmado y rubricado.)

Modelo de proposición

Don ....., de nacionalidad ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) número ....., del día ..... de ..... de 1965 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Balconcillo», sito en Guadalajara, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el coeficiente de adjudicación de ....., obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta hasta la quinta cifra decimal.

Lugar, fecha y firma del solicitante.

(G. C.—1.417) (O.—59.808)

Servicio Nacional del Trigo

Delegación Nacional

RECTIFICACION de la fecha fijada para la apertura de pliegos, de los concursos convocados por el Servicio Nacional del Trigo, mediante las dos resoluciones de la Delegación Nacional de este Organismo, que fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 65, correspondiente al día 17 de marzo de 1965.

Para conocimiento de los señores licitadores a los que pudiera interesar, se hace saber que los referidos concursos son los siguientes:

Suministro y montaje del equipo mecánico y eléctrico para el Silo, de 500 ws. de capacidad, situado en Guadalajara.

Suministro y montaje de cuarenta y cinco básculas-tolva, para cereales, de 20.000 kilogramos de rendimiento horario, para Silos tipos «D» y «E».

En virtud de la presente rectificación, se notifica a los señores interesados, que el acto de apertura de pliegos, que según se determinaba para ambos concursos, tendría lugar a los veintidós días hábiles, a contar del siguiente de la fecha de publicación de los respectivos anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», ha sido aplazado por este Organismo, para los dos concursos de referencia, al día 20 del próximo mes de abril, a las once horas treinta minutos.

Madrid, 18 de marzo de 1965.—El Delegado Nacional, Miguel Cavero Blécua.

(G. C.—1.470) (O.—59.843)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses, expedido con el número 93.061 (24.863), a favor de «Hispano Mexicana Films, Sociedad Anónima».—Expediente 4.309/965.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 18 de marzo de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—38.748)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

Por «Diprife, S. L.», vecino de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 40 pertenencias para mina de estaño y wolfram, nombrada «Estrella», núm. 2.314, sita en término de Pedrezuela (Madrid), paraje llamado Cancho.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida el punto más alto del Cerro del Cancho, del término municipal de Pedrezuela; del punto de partida a 1.ª estaca se medirán 300 metros, en dirección N.-35°-O.; de 1.ª a 2.ª estaca se medirán 200 metros, en dirección O.-35°-S.; de 2.ª a 3.ª estaca se medirán 1.000 metros, en dirección S.-35°-E.; de 3.ª a 4.ª estaca se medirán 400 metros, en dirección E.-35°-N.; de 4.ª a 5.ª estaca se medirán 1.000 metros, en dirección N.-35°-O., y de 5.ª a 1.ª estaca se medirán 200 metros, en dirección O.-35°-S., quedando así cerrado el perímetro de las 40 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 5 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Gonzalo Payá.

(G. C.—1.423)

ANUNCIOS

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido caducados los permisos de investigación que a continuación se detallan:

Números. — Nombres. — Hectáreas.— Términos y provincia.—Fecha caducidad. Causa caducidad

2.115.—«La Rubí».—48. — Colmenar Viejo (Madrid).—14-12-64.—No trabajar.

2.185. — «Virgen del Pilar».—85.— Cervera de Buitrago (Madrid).—14-12-64. No trabajar.

2.193.—«Santa Cruz».—20.—El Atazar (Madrid).—14-12-64.—No trabajar.

2.195. — «Felicidad».—20.—El Atazar (Madrid).—14-12-64.—No trabajar.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Ofiicial del Estado». Las solicitudes deberán presentarse en esta Jefatura de Minas, Juan de Mena, núm. 10, de diez a trece treinta.

Madrid, 12 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.422)

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido caducada la siguiente concesión de explotación con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

Número: 1.600.—Nombre: «San Rafael».—Fecha caducidad: 22-1-65.—Mineral: Sal gema.—Hectáreas: 1.175.—Términos y provincias: Colmenar de Oreja (Madrid) y Villarrubia de Santiago (Toledo).

Lo que se hace público para general conocimiento, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Estas solicitudes deberán presentarse en esta Jefatura de Minas, Juan de Mena, número 10, de diez a trece treinta.

Madrid, 10 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.421)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar habrán de serlo en la Depositaría de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince.

Asimismo contra la base impositiva fijada por la Junta de Evaluación Global del Grupo respectivo se puede interponer recurso de agravio comparativo o de agravio absoluto en el plazo de quince días, el primero ante el Jurado Provincial de Estimación de Utilidades, y el segundo ante la Administración de Rentas Públicas.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende la obligación de ingreso de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de INPUESTO INDUSTRIAL.—Cuota por Beneficios.

Jesús de Pablo García. — Luchana, 6. Ref. 1961.—Rama III.—Grupo 14-A.—núm. 18.—Almac. Coloniales.—Cuota a ingresar: 15.395 pesetas.

María Felisa Agustín y Ladrón de Guevara.—Isaac Peral, 18.— Ref. 4.267. 1963.—Rama 21-631-d.—Núm. 90.—Menor Mercería. — Cuota a ingresar: 2.768 pesetas.

Pedro Ballesteros García. — Amaniel, número 15.—Ref. 4.238.—1963. — Rama 21-631-d.—Núm. 61. — Menor Mercería. Cuota a ingresar: 4.784 pesetas.

Ciriaco de Pablo López.—Donoso Cortés, 4.—Ref. 4.228.—1963. — Rama 21-631-d.—Núm. 51. — Menor Mercería.—Cuota a ingresar: 4.373 pesetas.

María Dolores Ruiz Quiroga.—Donoso Cortés, 20.—Ref. 4.221.—1963.—Rama 21-631-d.—Menor Mercería.—Número 44.—Cuota a ingresar: 6.128 pesetas.

Agustín García Aledo. — Donoso Cortés, 78.—Ref. 4.213.—1963.—Rama 21-631-d.—Núm. 36. — Menor Mercería.—Cuota a ingresar: 7.024 pesetas.

Silvino Rodríguez Alvarez.—Gaztambide, 52.—Ref. 4.208.—1963. — Núm. 31. Rama 21-631-d.—Menor Mercería.—Cuota a ingresar: 7.024 pesetas.

Manuel Martín Arambillaga.—Fernando el Católico, 14.—Ref. 4.204. — 1963. Núm. 27.—Rama 21-631-d.—Menor Mercería.—Cuota a ingresar: 7.024 pesetas.

Radio Marba, S. L. — Bravo Murillo, número 165.—Ref. 1963. — Núm. 17.—Rama 15-38-a. — Fab. Aparatos Radioeléctricos.—Base impositiva: 30.000 pesetas.

Espel Española, S. A.—Sagasta, 23.—Ref. núm. 19.—Rama 15-38-a.—1963.—Fab. Aparatos radioeléctricos.—Sin base.

Rafael Rincón Rosado.—Carretera de Húmera, 17.—Pozuelo de Alarcón.—Referencia 17.—1961.—Rama XIII.—Grupo 14-A.—Núm. 26.—Almac. Coloniales. Cuota a ingresar: 8.650 pesetas.

Angel Callejo Prieto. — Fernández de los Ríos, 72.—Ref. 1.798.—1963. — Número 21.—Rama 19-710.—Comercio Calzado.—Cuota a ingresar: 3.430 pesetas.

Félix García Benavente.—Sánchez Preciados, 19.—Ref. 2.347.—1963.—Número 254.—Rama 3-612-f.—Cuota a ingresar: 2.236 pesetas.

Juan Antonio Abad Fal. — Mártires de La Ventilla, 9.—Ref. 2.287.—1963.—Número 195.—Rama 3-612-f.—Menor ultramarinos. — Cuota a ingresar: 1.494 pesetas.

Josefa María Paz García.—Bardala, 4. Ref. 2.265.—1963.—Rama 3-612-f.—Número 173.—Menor Ultramarinos.— Cuota a ingresar: 2.144 pesetas.

Agustín Palacios Expósito. — Alonso Núñez, 4.—Ref. 2.232.—1963. — Número 140.—Rama 3-612-f. — Menor Ultramarinos. — Cuota a ingresar: 564 pesetas.

Victoriano Luis Moreno Redondo.—Av. Doctor Federico Rubio y Gali, 50.—Ref. 2.220.—1963.—Rama 3-612-f.—Número 128.—Menor Ultramarinos.—Cuota a ingresar: 3.740 pesetas.

José López Larroya. — Concha Espina, 73.—Ref. 1.603. — 1963.—Rama 15-701.—Núm. 18. — Comercio Automóviles.—Cuota a ingresar: 31.600 pesetas.

Mariano García Díaz.—Santa Valentina, 26.—Ref. 1963.—Rama 16-20.—Número 70.—Sin base.

Federico Valenciano Polack. — Bravo Murillo, 60.—Ref. 253.—1963.—Número 1.—Rama 3-612-R.— Menor Comestibles.—Cuota a ingresar: 4.292 pesetas.

Luisa Villa del Río.—Santa Feliciana, número 17.—Ref. 4.172.—1963.—Número 98.—Rama 21-631-e.— Menor Mercería.—Cuota a ingresar: 944 pesetas.

Antonio Prieto Rivero.—Joaquín García Morato, 152.—Ref. 4.134. — 1963.—Rama 21-631-e.—Núm. 58.—Menor Mercería.—Cuota a ingresar: 2.544 pesetas.

Concepción Rivas Galdós. — Joaquín García Morato, 152.—Ref. 4.125.—Número 49.—1963.—Rama 21-631-e.—Menor Mercería.—Cuota a ingresar: 3.144 pesetas.

Isabel Mere Rodríguez. — Cardenal Cisneros, 16.—Ref. 4.121.—1963.—Número 45.—Rama 21-631-e.—Menor Mercería.—Cuota a ingresar: 3.144 pesetas.

Manuela Ventas García.—Joaquín García Morato, 66.—Ref. 4.117.—Núm. 40. 1963.—Rama 21-631-e. — Menor Mercería.—Cuota a ingresar: 3.944 pesetas.

Elvira Navarro López.—Av. José Antonio, 55.—Ref. 4.310.—1963. — Número 5.—Rama 21-631-c.—Menor Mercería. Cuota a ingresar: 14.144 pesetas.

Segismundo Perales Jiménez.—Curoto, número 2.—Los Molinos.—Ref. 3.920.—1963. — Rama 22-860-b. — Núm. 3.—Transportes discrecionales.—Cuota a ingresar: 21.141,60 pesetas.

María Jiménez Ropero. — Avda. José Antonio, 55.—Ref. 4.425. — 1963.—Número 65.—Rama 21-631-b.—Menor Mercería.—Cuota a ingresar: 5.144 pesetas.

Irene Crespo Ayerra.—Espoz y Mina, número 24.—Ref. 4.424.— 1963.—Rama 21-631-b.—Núm. 64.— Menor Mercería. Cuota a ingresar: 5.544 pesetas.

Elisa Padilla Yochan. — Avenida José Antonio, 55.—Ref. 4.402.—1963.—Núm. 41.—Rama 21-631-b.—Menor Mercería.—Cuota a ingresar: 9.144 pesetas.

Saturnino Torres Salvador.—Magallanes, 3.—Ref. 1.586.—1963.— Núm. 133. Rama 12-853-d.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 712 pesetas.

Teodoro Hernández Gómez.—Fernández de los Ríos, 98.—Ref. 1.492.—Número 39.—1963. — Rama 12-863-d.—Tabernas. — Cuota a ingresar: 7.312 pesetas.

Manuel Sánchez Castelló.— Luchana, número 28.—Ref. 5.627.—1963.— Rama 22-95.—Núm. 4. — Estac. Servicios.—Cuota a ingresar: 19.780 pesetas.

Carmen Hernando Nova. — Esculano, número 12.—Canillejas. — Ref. 5.427.—1963.—Núm. 87. — Rama 3-612-u.—Menor Comestibles.—Cuota a ingresar: 524 pesetas.

Ignacio Sánchez Matallana.—Ebanistería, 16.—Local 73.—Canillejas. — Referencia 5.407.—1963. — Rama 3-612-u.—Número 67.—Menor Comestibles.—Cuota a ingresar: 1.344 pesetas.

Angel Hernández Conde.—Zayas, 6.—Canillejas.—Ref. 5.380.—1963.— Número 39.—Rama 3-612-u.—Menor Comestibles.—Cuota a ingresar: 872 pesetas.

Agustín Gerardo Salazar Martínez.—Castillo de Simancas, 12. — Canillejas.—Ref. 5.351.—1963.—Rama 3-612-u.—Número 10.—Menor Comestibles.—Cuota a ingresar: 3.008 pesetas.

Aurea González Galindo. — Espliego, número 20.—Ref. 5.479.—1963. — Rama 3-612-t.—Núm. 37.—Menor Comestibles. Cuota a ingresar: 564 pesetas.

Esteban Marina Alburquerque.—Bravo Murillo, 37.—Ref. 4.778.—1963.—Número 27.—Rama 21-623-d.—Menor Tejidos. Cuota a ingresar: 216 pesetas.

Gonzalo Martínez López.— Fernández de los Ríos, 30. — Ref. 4.773.—1963.—Rama 21-623/d.—Núm. 21.—Menor Tejidos.—Cuota a ingresar: 4.432 pesetas.

Reizend, S. A.—Princesa, 1. — Referencia 1963.—Núm. 5. — Base impositiva: 140.000 pesetas.

Plácido Romero Gómez. — Torre de Madrid, 8.—Ref. 452.—1963.—Rama 7-700-c.—Núm. 16.—Papelerías.—Cuota a ingresar: 1.944 pesetas.

Francisco Falcón Sáa.—Carvajales, 7. Ref. 6.659.—1963. — Rama 12-853/k.—Núm. 330.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 178 pesetas.

Miguel Osorio Molina.—Carvajales, 5 y 7.—Ref. 2.876.—1963.—Rama 12-853/k.—Núm. 264.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 512 pesetas.

Donato Aldea Villar.—Labrador, 13.—Ref. 2.823.—1963. — Rama 12-853/k.—Núm. 211.—Tabernas. — Cuota a ingresar: 1.912 pesetas.

Francisco Barrionuevo Castellón. — Emilio Arias, 73.—Ref. 2.806.—1963.—Rama 12-853/k.—Núm. 194.—Tabernas. Cuota a ingresar: 1.912 pesetas.

Francisco Moraleda Chacón. — Gregorio Ortiz, 5.—Villaverde. — Ref. 2.675. 1963.—Rama 12-853/k.—Núm. 63.—Taberna. — Cuota a ingresar: 5.712 pesetas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZCADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramita expediente promovido por don Angel, doña Ildefonsa y don Ramón López Ocaña, sobre dominio de la siguiente finca: Lote número 44, solar edificable, sito en término municipal de Vallecas, al sitio de las «Erillas», calle de Eduardo Requena, número 31, de 237 metros cuadrados y 40 centímetros, equivalentes a 3.057 pies 61 centímetros cuadrados. Linda por su fachada principal, por el Poniente, en una línea de 10 metros, con la calle de Eduardo Requena; por la espalda, que es el Saliente, en una línea de 9 metros, con tierra de José Nerleche; por la derecha, entrando, que es el Sur, en una línea de 24 metros 95 centímetros, con el lote número 45 de Eduardo Requena, y por la izquierda, que es el Norte, en una línea de 25 metros 3 centímetros, con el lote 43 de don Eduardo Requena. En el solar se encuentra construída una casa de planta baja, señalada con el número 31, de la calle de Eduardo Requena.

En dicho expediente, por providencia de esta fecha y por haberse acreditado documentalmente, por los recurrentes, el fallecimiento de doña Juliana Cabeza Hernández, se ha acordado citar a los desconocidos herederos de la misma, por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Madrid, quince de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—38.739)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Alfonso Ortiz Yepes y don Francisco Castillo Bonilla, representados por el Procurador señor Argote, contra don José Parisi Sanz, se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez, de los bienes embargados a dicho demandado, en dos lotes, en garantía de las responsabilidades que se reclaman en expresado juicio, remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, el día 27 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Primer lote

Una cafetera exprés, marca «Faema», número 7.704, de dos portas, eléctrica, 6.000 pesetas.

Un cuece leche, marca «Autogás», pesetas 2.000.

Un molinillo de café, eléctrico, 2.000 pesetas.

Una cocina eléctrica, de 2.000 v, pesetas 2.000.

Una batidora, marca «Piner», 1.600 pesetas.

Un peso báscula, marca «Sehcube», de 12, 1.000 pesetas.

Un mostrador, de ocho metros, de mármol, con su correspondiente serpentin, de cuatro grifos, forrados en cinc, 8.000 pesetas.

Ocho mesas cuadradas, en mármol y hierro, 400 pesetas.

Tres tinajas, de dos arrobas cada una, pintadas en rojo, 300 pesetas.

Quince sillas, con respaldo bajo, curvado, 300 pesetas.

Nueve mesas de madera, plegables, pesetas 400.

Suman: 24.000 pesetas.

Segundo lote

Los derechos de traspaso referentes al negocio bar, situado en la calle de Vicente Martín Arias, 9, por el Puente de Toledo, en un barrio extremo de Madrid; tiene dos entradas, una grande, a la derecha y otra más pequeña, a la izquierda, de treinta y seis metros cuadrados, aproximadamente, y siguiendo a la derecha, hay una escalera que da a una cueva y más adelante, está la cocina y el servicio a la izquierda, un cuarto almacén, con una ventana que da a un patio de la casa, y hacia la izquierda hay otro servicio destinado para el público del bar, tiene un sótano de igual medida, en el que hay mesas y sillas; en la parte de arriba, la que ocupa el local principal, tiene el mostrador y cuatro mesas; dicho bar se denomina «Los Amigos», habiendo sido valorados dichos derechos de traspaso en 150.000 pesetas.

Los bienes de carácter mueble se encuentran depositados en poder del propio demandado don José Parisi Sanz.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por lo que afecta a los derechos de traspaso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local el tiempo mínimo de un año y destinarlo, durante el mismo tiempo, a negocio de igual clase que el que viene ejerciendo el demandado.

Que la aprobación del remate o la adjudicación, por lo que atañe a los derechos de traspaso, quedará en suspenso hasta tanto transcurra el plazo establecido para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—38.743)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 289, de 1964, a instancia de don José Sánchez Jáuregui, Procurador, en nombre y representación de don José Antonio Veiga Ordóñez, contra don Julio Arranz Redondo, se ha dictado, con fecha uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, la sentencia que contiene el siguiente particular:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Julio Arranz Redondo, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor don José Antonio Veiga Ordóñez, de la cantidad de cuatro mil pesetas, importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales, desde la fecha de éste y las costas, que expresamente se imponen al demandado. Así por esta misentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco G. Rosado.

Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don Julio Arranz Redondo, en ignorado domicilio, se expide la presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet. (Rubricado).

(A.—38.742)

BARCELONA

EDICTO

En méritos de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número nueve, de los de esta ciudad, en el ramo separado sobre declaración de herederos abintestato de don José Ramón Campos Fernández, seguido de oficio y dimanante de diligencias de prevención de abintestato del mismo, iniciadas en igual forma, por medio del presente edicto se hace público que el prenombrado causante don José Ramón Campos Fernández, hijo de José y de María, de estado soltero, nacionalidad española, natural de Madrid, de sesenta y ocho años de edad, cuyo último domicilio fué en Barcelona, calle Roger de Flor, núm. 216, primero segunda, falleció en esta ciudad el 16 de enero de 1961, sin haber otorgado testamento y desconociéndose la existencia de parientes del mismo y de acuerdo con lo prevenido por los artículos 977, 987 y 998 de la ley Procesal Civil, no habiendo comparecido persona alguna a reclamar su herencia dentro del término señalado en los dos anteriores edictos, por términos, respectivamente, de treinta y veinte días, mediante los cuales se llamaba a aquellas personas ignoradas que se creyeran con derecho a la repetida herencia del causante, se les hace un tercer y último llamamiento, por el término de dos meses, para que comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma, a reclamarla, apercibiéndoles que, si no lo verifican, se les parará el perjuicio a que haya lugar y de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare, dándosele el destino prevenido por las leyes, hallándose este Juzgado sito en los bajos, ala derecha, segundo patio del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, de esta ciudad.

Barcelona, 8 de marzo de 1965.—El Secretario, Gregorio Galiana.

(Exh. 9) (C.—26.720)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia de este día, en autos de proceso de cognición promovidos por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, en nombre y reprentación de don José Antonio Veiga Ordóñez, contra don Gonzalo Fernández de Araoz y Núñez, sobre reclamación de veinte mil pesetas, se emplaza a dicho demandado para que en término de seis días, improrrogables, conteste la demanda, bajo apercibimiento de seguir el procedimiento en su rebeldía, efectuándose por edictos, por ser desconocido el actual domicilio o paradero del demandado y que últimamente lo fué en calle de Velázquez, número 101, de esta capital.

Se expide el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal número once (Firmado).

(A.—38.741)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 468, de 1964, se siguen autos de proceso de cognición instados por «Cía. de Seguros Cúspide, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Antonio Alcaraz Zaragoza, vecino de Murcia, sobre pago de pesetas y en los que, en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una máquina para trabajar madera, marca «Tupí», con motor acoplado, de dos caballos de fuerza, en buen estado de uso y funcionamiento.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de seis mil pesetas, que sirve de tipo para la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate, las doce horas, del próximo día veintitrés de abril, en la Sala audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de tal suma y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder. Los bienes se encuentran depositados en poder del propio demandado, domiciliado en Murcia, Era Alta, calle de Almohajar, número 3, donde pueden ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—38.737)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número 187/62, seguido en este Juzgado a instancia de «Comercial Vespa, Sociadad Anónima», contra don Pedro Muñoz Soriano, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes muebles que le fueron embargados al demandado, bajo las siguientes:

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, el día veintiséis de abril próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Una moto, marca «Vespa», matrícula CA-5.620, tasada en tres mil quinientas cincuenta pesetas.

Dicha moto se encuentra depositada en el «Taller del Nene», en la persona de su representante legal don Antonio Avila Ponce, con domicilio en Barbate de Franco (Cádiz).

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal, Juan Agulló Soler de la Escosura.

(A.—38.499)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital,

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio de cognición número 116/63, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Leandro Navarro Ungría, en representación de «Comercial Vespa, Sociedad Anónima», contra don José Cánovas Noguero y doña Ramona González Casalla, ha acordado sacar a la venta por primera vez y pública subasta y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, que a continuación se expresan, con el valor en que los mismos han sido justipreciados:

Un aparato de radio, marca «Angulo», de cuatro mandos, 1.800 pesetas.

Una nevera de chapa, esmaltada en blanco, en buen uso, 750 pesetas.

Un recibidor, compuesto de dos sillones, tres sillas, una mesa de centro, tornes, con asientos de enea, estilo sevillano, pintado en color rojo, 825 pesetas.

Total: 3.375 pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (Velázquez, 52, cuarto), el día catorce de abril próximo, a las doce de la mañana.

Segunda

El tipo de licitación será el de tres mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

Cuarta

No serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para que conste y sirva de anuncio al público, se expide el presente en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—P. S. M., el Secretario (Firmado). — El Juez municipal, José Oyuela Montañés.

(A.—38.738)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 23

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de Madrid.

En los autos de juicio verbal de faltas número 470, de 1964, seguidos por desobediencia, contra Blanca Telma Tejada Moreira, por el señor Secretario de este Juzgado se ha practicado con esta fecha la siguiente tasación de costas:

En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, en la siguiente forma:

Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas. — Tasa judicial (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Suspensiones del juicio, 40 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas. Derechos de registro, 20 pesetas.—Multa, 100 pesetas. — Reintegros presupuestados, 39 pesetas.—Pólizas Justicia municipal, 5 pesetas.—Mutualidad judicial, 5 pesetas.—Seis por ciento tasación, 21,25 pesetas.—Total: 375,25 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas trescientas setenta y cinco pesetas con veinticinco céntimos, salvo error u omisión.

Si fuera preciso praticar diligencias fuera del local del Juzgado, los funcionarios que en ellas intervengan devengarán otra suma igual a la señalada por ejecución de sentencia.—Madrid, a 3 de marzo de 1965. El Secretario, Antonio Martín. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación y vista a la referida condenada, cuyo actual paradero se desconoce, y su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido el presente en Madrid, a 3 de marzo de 1965.

(B.—780)

JUZGADO NUMERO 24

En el juicio de faltas núm. 40, de 1964, de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de junio de 1964.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del Juzgado núm. 24, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, siendo denunciante en este juicio Angela María Blanco Granda, de cuarenta y cinco años de edad, casada, sus labores, con domicilio en la calle de Costa Rica, núm. 2, primero B, y denunciado José Romero Sáez, conductor de la Empresa Municipal de Transportes, domiciliado en calle de Santa Isabel, número 47, y Cecilio Poza Mateo, cobrador de la misma Empresa, domiciliado en la calle de Leandro Hernández, núm. 11, sobre lesiones imprudencia,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a los acusados José Romero Sáez y Cecilio Poza Mateo, sobreseyendo definitivamente estas actuaciones y declarando de oficio las costas de este juicio.—Cuya sentencia ha sido dada y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a José Romero Sáez, que se encuentra hoy en ignorado paradero, por medio de su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido la presente cédula en Madrid, a 25 de junio de 1964.

(G. C.—688) (B.—552)

JUZGADO NUMERO 25

En juicio de faltas núm. 1.287, de 1964, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Manuel de los Reyes Cádiz, se ha practicado con fecha 23 de febrero de 1965 la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11, tarifa 1.ª), 20 pesetas. — Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Primer reconocimiento de forense (tarifa 5.ª, núm. 3), 100 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Reintegro, según la ley del Timbre, 45 pesetas.—Pólizas Mutualidad judicial y Justicia municipal, 18 pesetas.—Total: 328 pesetas.

Y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado Manuel de los Reyes Cádiz, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido que sea dicho plazo sin reclamación alguna comparezca en este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, a fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 23 de febrero de 1965.

(B.—725)

En el juicio de faltas núm. 1.570, de 1964, seguido en este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid, a virtud de denuncia de Comisaría, contra Juan Manuel Alcolado Alcolado, por lesiones y embriaguez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de enero 1965.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25, de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Público, en representación de la acción pública; y como denunciante, la Comisaría de Policía de este distrito, y como denunciado, Juan Manuel Alcolado Alcolado, de cincuenta y cinco años, soltero, albañil, hijo de Ramón y de Antonia, y domiciliado en la avenida de la Albufera, núm. 290, Colonia Hogares, calle 7, núm. 193, por supuesta falta de lesiones y embriaguez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Manuel Alcolado Alcolado a la pena de 100 pesetas de multa, reprensión privada y costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román Mato. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. A. de Lorenzo. (Rubricado.)

Y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación en forma al condenado Juan Manuel Alcolado Alcolado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 17 de febrero de 1965.

(B.—723)

En juicio de faltas núm. 1.212, de 1964, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra María Gracia Mercedes Suárez, se ha practicado con fecha 23 de febrero de 1965 la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas. — Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas. — Primer reconocimiento de forense (tarifa 5.ª, núm. 3), 200 pesetas. — Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Reintegro, según la ley del Timbre, 39 pesetas.—Pólizas Mutualidad judicial y Justicia municipal, 18 pesetas.—Disposición Común 4.ª, 23,75 pesetas.—Total: 445,75 pesetas.

Y para su publicación en el Boletn Oficial de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días a la condenada María Gracia Mercedes Suárez, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirla para que transcurrido que sea dicho plazo sin reclamación alguna comparezca en este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, cón apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 23 de febrero de 1965.

(B.—724)

En el juicio de faltas núm. 1.572, de 1964, seguido en este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid, a virtud de denuncia de José Ramón Pajares Chamón, contra Antonio Palacios Fernández, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de febrero de 1965. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25, de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Público, en representación de la acción pública; y como denunciante, José Ramón Pajares Chamón, y como denunciado, Antonio Palacios Fenández, cuyas demás cicunstancias personales ya constan en autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Palacios Fernández a cinco días de arresto, indemnización de 300 pesetas y las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. A. de Lorenzo. (Rubricado.)

Y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación en forma a Antonio Palacios Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 19 de febrero de 1965.

(B.—726)

En juicio de faltas núm. 110, de 1964, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra María Petra Ramírez Flores, se ha practicado con fecha 30 de mayo de 1964 la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas. — Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas. — Primer reconocimiento de forense (tarifa 5.ª, núm. 3), 100 pesetas. Indemnización, 150 pesetas. — Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 150 pesetas. — Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Reintegro, según ley del Timbre, 9 pesetas. — Pólizas Mutualidad judicial y Justicia municipal, 9 pesetas.—Disposición Común 4.ª, 22,75 pesetas.—Total: 455,75 pesetas.

Y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días a la condenada María Petra Ramírez Flores, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirla para que transcurrido que sea dicho plazo sin reclamación alguna comparezca en este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 18 de febrero de 1965.

(B.—727)

En el juicio de faltas núm. 1.268, de 1964, seguido en este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid, a virtud de denuncia de José Jiménez Romo, contra Pedro Polo Martínez por daños, por imprudencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de enero de 1965.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25, de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Público, en representación de la acción pública; y como denunciante, José Jiménez Romo, y como denunciado, Pedro Polo Martínez, figurando igualmente, como responsable civil subsidiaria, Valentina Negreira Ramos, por supuesta falta de daños por imprudencia,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Polo Martínez a la pena de 50 pesetas de multa, que indemnice a la E. M. T. en la cantidad de 2.790 pesetas y pago de la costas del juicio, declarando responsable civil subsidiaria a Valentina Negreira Ramos.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román Mato. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. A. de Lorenzo. (Rubricado.)

Y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación en forma al condenado Pedro Polo Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 29 de enero de 1965.

(B.—732)

En juicio de faltas núm. 838, de 1964, seguido en este Juzgado, por lesiones mutuas, contra José Domínguez Domínguez y Manuel Riveiro Díaz, se ha practicado con fecha 11 de febrero de 1965 la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas. — Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas. — Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Primer reconocimiento de forense (tarifa 5.ª, núm. 3), 200 pesetas. — Segundo y sucesivos reconocimientos (tarifa 5.ª, núm. 3), 200 pesetas. Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Pólizas Mutualidad judicial y Justicia municipal, 36 pesetas.—Total: 661 pesetas.

Y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días a los condenados José Domínguez Domínguez y Manuel Riveiro Díaz, que se encuentran en ignorado paradero, y requerirles para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 25, de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1 (Puente de Vallecas), con el fin de llevar a efecto en los mismos la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 11 de febrero de 1965.

(B.—563)

En juicio de faltas núm. 1.035, de 1964, seguido en este Juzgado, por daños por imprudencia, contra Juan Antonio Hoyo Jiménez, se ha practicado con fecha 10 de febrero de 1965 la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 200 pesetas. — Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Por exhortos expedidos (artículo 31, tarifa 1.ª), 75 pesetas.—Informe pericial (Disposición Común 5.ª), 20 pesetas.—Honorarios perito (artículo 51, tarifa 1.ª), 25 pesetas.—Multa, 75 pesetas.—Indemnización, 250 pesetas. — Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Reintegro, según ley del Timbre, 60 pesetas. — Pólizas Mutualidad judicial y Justicia municipal, 18 pesetas.—Disposición Común 4.ª, 47,50 pesetas.—Total: 835,50 pesetas.

Y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado Juan Antonio Hoyo Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido que sea dicho plazo sin reclamación alguna comparezca en este Juzgado municipal núm. 25, de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya

lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 10 de febrero de 1965.

(B.—561)

En juicio de faltas núm. 804, de 1964, seguido en este Juzgado, por embriaguez y escándalo, contra Sebastián Montero Salvador, se ha practicado con fecha 11 de enero de 1965 la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas. — Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 200 pesetas. — Por suspensión de juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 40 pesetas.—Multa, 100 pesetas. Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Reintegros, según ley del Timbre, 60 pesetas.—Pólizas de Mutualidad judicial y Justicia municipal, 18 pesetas. — Disposición Común 4.ª, 47,50 pesetas.—Total: 515,50 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado Sebastián Montero Salvador, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna comparezca ante este Juzgado municipal núm. 25, de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 11 de febrero de 1965.

(B.—562)

En juicio de faltas núm. 1.452, de 1964, seguido en este Juzgado, por malos tratos, contra Inocencio Trenado Amaro, se ha practicado con fecha 10 de febrero de 1965 la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas. — Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas. — Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Por exhortos expedidos (artículo 31, tarifa 1.ª), 50 pesetas.—Multa, 251 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Reintegro, según ley del Timbre, 60 pesetas.—Pólizas Mutualidad judicial y Justicia municipal, 18 pesetas.—Total: 544 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado Inocenio Trenado Amaro, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que tanscurrido que sea dicho plazo sin reclamación alguna comparezca en este Juzgado municipal núm. 25, de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 10 de febrero de 1965.

(B.—560)

En juicio de faltas núm. 1.135, de 1964, seguido en este Juzgado, por lesiones por imprudencia, contra Manuel González Barderas, se ha practicado con fecha 10 de febrero de 1965 la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas. — Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 200 pesetas. — Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas. — Primer reconocimiento (tarifa 5.ª, núm. 3), 200 pesetas. Informe pericial (Disposición Común 5.ª), 20 pesetas.—Honorarios perito (artículo 51, tarifa 1.ª), 25 pesetas.—Multa, 50 pesetas. — Indemnización, 100 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Reintegro, según ley del Timbre, 60 pesetas. — Pólizas Mutualidad judicial y Justicia municipal, 18 pesetas.—Disposición Común 4.ª, 23,75 pesetas.—Total: 761,75 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado Manuel González Barderas, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido que sea dicho plazo sin reclamación alguna comparezca en este Juzgado municipal núm. 25, de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 10 de febrero de 1965.

(B.—559)

En juicio de faltas núm. 761, de 1964, seguido en este Juzgado, por infracción Ley Ferrocarriles, contra Prudencio Recio Cabañas, se ha practicado con fecha 1 de febrero de 1965 la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas. — Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Por exhortos expedidos (artículo 31, tarifa 1.ª), 75 pesetas.—Informe pericial (Disposición Común 5.ª), 20 pesetas. — Honorario de los peritos (artículo 51, tarifa 1.ª), 50 pesetas.—Multa, 50 pesetas. — Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Reintegro, según ley del Timbre, 111 pesetas.—Pólizas Mutualidad judicial y Justicia municipal, 18 pesetas. — Disposición Común 4.ª, 23,75 pesetas. — Dietas de exhortos (Disposición Común 4.ª), 23,75 pesetas.—Total: 536,50 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado Prudencio Recio Cabañas, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido que sea dicho plazo sin reclamación alguna comparezca en este Juzgado municipal núm. 25, de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 10 de febrero de 1965.

(B.—556)

En juicio de faltas núm. 1.479, de 1964, seguido en este Juzgado, por lesiones por imprudencia, contra Antonio Manuel Alvarez Rodríguez, se ha practicado con fecha 13 de febrero de 1965 la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas. — Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 200 pesetas. — Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Por exhorto expedido, 25 pesetas. — Primer reconocimiento de forense (tarifa 5.ª, núm. 3), 100 pesetas.—Multa, 50 pesetas.—Indemnización, 700 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas. — Reintegros, según la ley del Timbre, 60 pesetas. — Pólizas Mutualidad judicial y Justicia municipal, 18 pesetas. — Disposición Común 4.ª, 23,75 pesetas.—Total: 1.241,75 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado Antonio Manuel Alvarez Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido que sea dicho plazo sin reclamación alguna comparezca en este Juzgado municipal núm. 25, de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 13 de febrero de 1965.

(B.—661)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo, en el juicio verbal de faltas núm. 843, de 1964, seguido por malos tratos, a virtud de denuncia de Manuel Villa Iglesias, que se encuentra en ignorado paradero, ha dictado sentencia en el día de hoy, cuyo fallo es el siguiente: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia contra ellos dirigida a Aurelio Jordán Romo y María de las Nieves Gómez Pascual, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 22 de febrero de 1965.

(B.—705)

VILLAVERDE-MADRID

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, sobre lesiones, escándalo y embriaguez y falta contra agente de la Autoridad, bajo el núm. 936, de 1964, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Villaverde, a 14 de enero de 1965.—El señor Juez municipal don José Abraira López, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante-perjudicado, Eduardo Marrón Suárez, de treinta y cinco años, casado, hijo de Antonio y de María, vecino de Madrid, sereno del barrio de Orcasitas; y denunciado, Juan José Moreno Ortega, de cincuenta y un años, casado, hortelano, hijo de Fernando y de Teófila, natural de Fuente Rey (Jaén), y vecino de este distrito, en ignorado domicilio, por escándalo y embriaguez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan José Moreno Ortega a la pena de 500 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas del procedimiento. — Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Abraira. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Juan José Moreno Ortega, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por su ignorado domicilio, expido la presente, que firmo en Madrid, distrito de Villaverde, a 11 de febrero de 1965.

(B.—575)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.021, de los de 1964, sobre lesiones en riña, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Villaverde, a 21 de enero de 1965.—El señor Juez municipal don José Abraira López, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante-lesionado, Mariano Gómez Abad, de veintiséis años, casado, chófer, vecino de Madrid, y denunciado, Pedro Díaz Plaza, de cuarenta y nueve años, casado, panadero, hijo de Fernando y de Juana, natural de Almendralejo (Badajoz), y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, por lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Díaz Plaza a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del procedimiento. — Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Abraira. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Díaz Plaza, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, distrito de Villaverde, a 11 de febrero de 1965.

(B.—573)

CANILLAS MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 611, de 1964, por daños a Gregorio Modino del Barrio, contra Miguel Rodríguez Mateo, mayor de edad, soltero, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se ha dictado con fecha de hoy la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Miguel Rodríguez Mateo, como autor responsable de la falta origen de las mismas, al pago de 500 pesetas de multa y al de las costas del procedimiento, reservándose al perjudicado Gregorio Modino del Barrio la correspondiente acción civil para la reclamación de los daños sufridos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

La sentencia preinserta fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación al condenado Miguel Rodríguez Mateo, cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 16 de febrero de 1965.

(G. C.—947) (B.—704)

CAMPILLO DE LLERENA

Don José Gordillo Ortega, Juez de Paz de esta Villa.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 20, de 1964, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Campillo de Llerena, a 2 de febrero de 1965.—Habiendo visto y oído el señor don José Gordillo Ortega, Juez de Paz de esta Villa, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, a virtud de denuncia formulada ante la Guardia Civil de esta Villa por don Félix Díez Martínez, empleado de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra don Simón Antonio Sierra, mayor de edad, chófer, y domiciliado en Madrid, en la calle del Buen Suceso, núm. 11, y don Juan Sánchez Caballo, domiciliado también en Madrid, calle de Gumersindo Ruiz, núm. 15, ambos hoy en ignorado paradero, por daños por imprudencia, y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Simón Antonio Sierra a la pena de 150 pesetas de multa y al pago de la mitad de las costas y gastos de este juicio, y absolviendo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Juan Sánchez Caballo, y declarando de oficio la otra mitad de las costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo. — J. Gordillo. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados Simón Antonio Sierra y Juan Sánchez Caballo, que se encuentran en ignorado paradero, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Campillo de Llerena, 3 de febrero de 1965.

(G. C.—633) (B.—491)

CADIZ

Yo, el infrascrito, Secretario, doy fe: Que en dicho Juzgado se instruye juicio de faltas 84, de 1964, en el que aparece dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Cádiz, a 2 de septiembre de 1964.—El señor don Jacinto Núñez y Núñez, Juez municipal titular de este Juzgado núm. 1, habiendo viso y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a virtud de denuncia de Jaime Mantecón García, contra José Luis Lozano Gutiérrez, María Dolores Recio Díaz y Angela Parra Alvarez, todos mayores de edad, natural de Jerez de la Frontera y de Madrid las dos siguientes, solteros, artistas todos ellos, por supuesta falta de estafa; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Lozano Gutiérrez, María Dolores Recio Díaz y Angela Parra Alvarez a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, pago de las costas por terceras partes e indemnización a don Jesús Mantecón Rábago, mutua y solidariamente, en la cantidad de 392 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Jacinto Núñez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia hoy, día de su fecha, por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, de que doy fe.—M. Martínez.

Lo testimoniado concuerda fielmente con su original, a que me remito; y en cumplimiento a lo ordenado, y para que sirva de notificación a María Dolores Recio Díaz y Angela Parra Alvarez, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, extiendo el presente en Cádiz, a 8 de febrero de 1965.

(G. C.—873) (B.—653)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36